



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



FOLIO:

00003561

FECHA:

22/06/23

HORA:

4:42

RECIBIDO

IVAN

C/CMR

Ciudad de México a 22 de junio de 2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Congreso de la Ciudad de México**

Por este conducto le hago llegar las propuestas para el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México de un grupo de vecinos de 12 alcaldías y académicos y estudiantes de la maestría de Planeación de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco para que puedan ser remitidas a la Comisión u Comisiones que se designen para el Dictamen correspondiente. El documento consta de 36 hojas.

Lo anterior con base en la Constitución Política de la CDMX como parte del parlamento abierto y el derecho que tenemos los ciudadanos de generar iniciativas para incorporar a las leyes y programas que legisle ese Congreso.

Agradeciendo su atención a la presente.

Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena  
Yucatán 65-310, colonia Roma Norte  
Cel. 5527505074  
fcsalvemoslaciudad@gmail.com

La Ciudad es nuestra,  
decidamos su futuro

---

# PROPUESTA CIUDADANA

“LA CIUDAD ES NUESTRA, DECIDAMOS  
EL FUTURO”

# PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*Taller de Planeación Estratégica Aplicada*



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA  
Unidad Azcapotzalco



mppm



Maestría en Planeación  
y Políticas Metropolitanas

**Universidad Autónoma Metropolitana**

**Unidad Azcapotzalco**

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Departamento de Sociología**

**Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas**

***Propuesta vecinal del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México “La Ciudad es nuestra, decidamos el futuro”.***

**Coordinadores del proyecto:**

**Dr. Jesús Carlos Morales Guzmán y Dra. Jasmín Anavel Monterrubio Redonda.**

**Coautores del proyecto alumnos de la generación 2020-2022:**

**Jocelyn Alonso Díaz, Grecia Cruz Herrera, Pedro Dueñas de la Rosa, Diana Cristina Estrada Herrera, Claudia Rosa Etcheverry Blanco, Jonni Méndez Atempa, Rafael Pérez San Sebastián y Francisco Pérez Ramírez.**

**Vecinos participantes:**

**Édgar Avilés Gómez, Saúl Borja Molina, Arturo Caballero Barrón, Ana María Celia Bravo, Iván Cervantes Ortega, María del Carmen Chavarría Amaya, Blanca Estela Chávez García, Marco Antonio De la Rosa, Lozano, Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, Agustín Flores González, Claudia Aurora Fuentes Noriega(+), Juan Carlos García, González, Julio García Tovar, Beatriz Eugenia Godínez, Hernández, Guillermo Víctor, Lara Vital, Esther Macías Y Paz, Luz María Moreno Juárez, María del Carmen Olalde González, Silvia Pineda Luna, Clara Reséndiz Cervantes, María Natalia de M. Reus Anda, Levi Yasmín Rico Amaya, Cynthia Verónica Rosales Romero, María de los Ángeles Sánchez Díaz, Luis Valadéz Betancourt, Eréndira Vázquez Mota, Lorena Vega De la Rosa, Araceli Elizabeth Yucupicio Batista, Gloria Leticia Yucupicio Batista, Lecler Yván Sánchez y Leopoldo Zea Prado.**

# Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>1. LA PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>8</b>
<b>1.1 LA PLANEACIÓN EN MÉXICO</b>	<b>8</b>
1.2 LA PLANEACIÓN URBANA	9
<b>1.3 LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>11</b>
RESULTADOS	23
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>32</b>
ANEXOS	34
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>72</b>
ÍNDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES	75

## Introducción

Después de décadas de luchas ciudadanas y de organizaciones se logró, en 2016, avanzar hacia la construcción del Estado 32 y que, como resultado, los habitantes de la Ciudad de México (CDMX) tuvieran las condiciones de igualdad en las decisiones y en las leyes, que el resto de mexicanos. La Reforma Política consistió en que se le otorgara la soberanía a los ciudadanos para decir sobre su presupuesto y designación de todos sus representantes, aunque no se obtuvo la autonomía, ya que no se puede contraer deuda, como si pueden hacerlo el resto de las entidades.

Así, el 5 de febrero de 2017 se promulgó la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que entró en vigor en septiembre de 2018. La Reforma y la propia Constitución dieron una dirección nueva y permitieron un cambio de régimen en muchos temas innovadores que implican la modificación de las instituciones en favor de la participación y decisión ciudadana, y en un proceso más democrático que elevó a prioritaria la participación directa sobre la representativa.

También se modificaron las instituciones y se buscaron procedimientos más transparentes, auditados y en los que los resultados fueran determinantes, tanto para la evaluación de las políticas aplicadas por el gobierno en turno, como para la evaluación de la gestión del propio ejercicio de gobierno y quienes lo representan. Todo esto, debe conducir a un nuevo marco jurídico con la elaboración de nuevas leyes que permitan el ejercicio de los derechos ganados en la CPCDMX.

Entre las decisiones más importantes de la Constitución se encuentra la creación de un sistema de planeación que encabezaría el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) junto con una Junta Gobierno donde están incluidos representantes del Cabildo, Jefatura de Gobierno, 5 Secretarías y especialistas en planeación seleccionados a través de consultas abiertas y por ciudadanos sin ningún pago, pero todos con reconocimiento público.

Para desarrollarse este sistema de planeación se estableció que el IPDP realizara **(en ese orden y no simultáneo)** un Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (PGD); el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PGOT) y la planeación urbana y territorial vinculada con el enfoque de género y derechos, garantizando con hechos el “derecho a la ciudad”.

El Plan General de Desarrollo<sup>1</sup> tiene el propósito de disponer de un instrumento rector de planeación para la capital del país, que debe ser construido con una visión de largo plazo (veinte años) y revisado cada tres años. Su elaboración [...] deberá armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación” (CPCDMX, 2017: 52)

El IPDP ha presentado tres propuestas del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (PGD), la última de ellas ya sin una visión hacia 2040, acompañada con objetivos y estrategias para los diferentes ámbitos del desarrollo de la ciudad. Inició un proceso de consulta ciudadana en los meses de julio y agosto de 2021, periodo que fue ampliado a seis meses para permitir que su revisión dé la oportunidad de organizar mesas, talleres y foros entre sociedad, gobierno y academia con resultados fallidos.

Para los ciudadanos participantes en este documento, como para la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Azcapotzalco y la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas (MPPM), este ejercicio resulta de particular interés, pues su finalidad académica se combina y enriquece con la posibilidad de sumarse a la participación ciudadana en los procesos de planeación considerándola factor clave para el éxito y legitimidad de las políticas de desarrollo (Tabla 1).

**En este sentido, se quiere señalar que el interés de formular propuestas y este documento fue el abrir un proceso de discusión, con diferentes actores sociales y la academia, que permitiera realizar propuestas viables en los temas de mayor impacto e interés para los habitantes de esta CDMX y, con ello, ser detonantes para una verdadera toma de decisiones democrática, participativa y donde imperara la justicia social, la deliberación y la construcción de una ciudad más equitativa.**

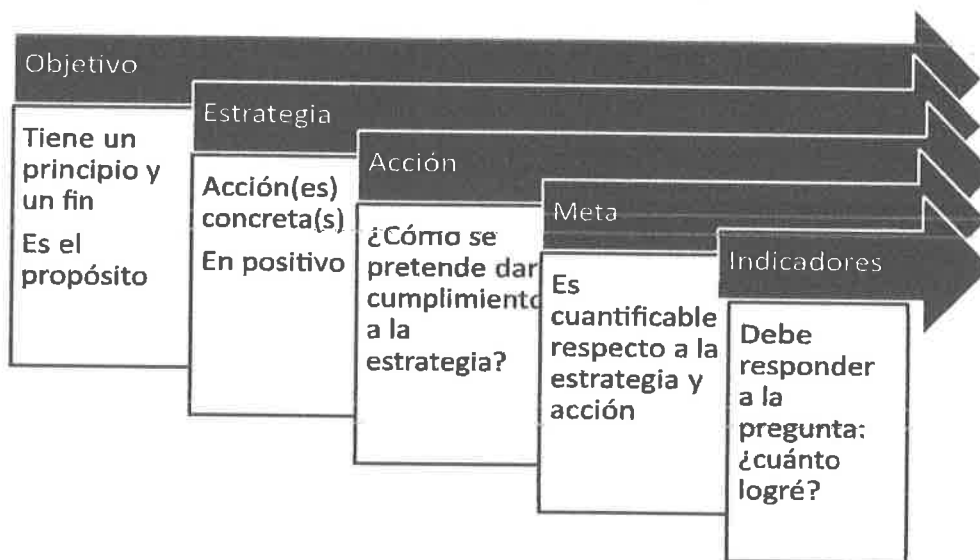
El documento consta de cuatro apartados: el primero, la planeación y participación ciudadana, incluye el sistema de planeación en nuestro país, la planeación estratégica como método y modelo, incluyendo la discusión conceptual de los términos; el segundo apartado, expone el procedimiento con el que se desarrolló este trabajo y la metodología que incluye un balance general de las etapas y técnicas de desarrollo de las mesas de trabajo. El tercer apartado expone los resultados plasmados en propuestas y, por último, el cuarto apartado presenta las conclusiones del ejercicio y las discusiones suscitadas durante la revisión del plan.

---

<sup>1</sup> Su instrumentación y cuestiones más precisas se definen en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad De México, publicada oficialmente en diciembre de 2019.

# 1.LA PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## Modelo de Planeación Estratégica



### 1.1 La planeación en México

La planeación nacional del desarrollo, como instrumento de gobierno, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Planeación refiere a la:

*[...] ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen”, (DOF 16-02-2018).*

Los principales instrumentos de la planeación son los planes y programas de desarrollo, en los cuales se establecen los objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinan acciones y se evalúan resultados (Ibid.), de acuerdo con el artículo 13 de la misma ley, el proceso de planeación se sujeta a las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas derivados de él (DOF 16-02-2018). Esta planeación deberá ser obligatoria (para todos los entes públicos), concertada, coordinada e inductora de acciones de los sectores de la sociedad.

En la misma ley el artículo 20 señala que la planeación debe ser democrática, es decir, el proceso debe llevarse a cabo con la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas”

(DOF 16-02-2018), a través de los cuales organiza los recursos de una forma racional mediante una organización secuencial de tareas.

Por su parte, la lógica de planeación del país se establece a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 26 contempla la instauración del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), vigente desde 1983 a través de la Ley de Planeación, el cual establece el orden de planeación que guiará el desarrollo nacional.

La figura más trascendente en esta estructura mencionada es la del Plan Nacional de Desarrollo (PND), que debe ser resultado de un trabajo en conjunto entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal, que tal como lo señala el artículo 21 de la Ley de Planeación (DOF 16-02-2018), el PND:

*[...] precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.*

*Se suma lo que respecta al Capítulo Tercero de esta ley, donde se establecen los principios de la participación social, mencionando el papel crucial de la participación dentro de la creación de planes y programas por parte de los diferentes grupos que conforman la sociedad civil, señalando la consulta popular como mecanismo para consolidar este principio (DOF 16-02-2018).*

A pesar de que existe un reconocimiento jurídico sólido, **no hay leyes reglamentarias que hagan operativos y exigibles los principios o los derechos que reconocen las leyes generales. Así, en la práctica prevalece una participación ciudadana escasa porque quienes participan ven frustrados los esfuerzos y movilizaciones en las que exigen a las autoridades el cumplimiento de sus atribuciones.**

Mediante la colaboración vecinal con la academia se ha logrado cierto grado de participación ciudadana, pero es necesario señalar que continúa siendo la participación parcial de aquellos habitantes privilegiados” que cuentan con recursos para acceder a una plataforma digital, tiempo y cierto grado de preparación académica en menoscabo del resto, especialmente de la población más vulnerable que necesita que su voz sea tenida en cuenta en los procesos de planeación.

## **1.2 La planeación urbana**

La planeación urbana es aquel proceso público, estatal y/o participativo de prefiguración y regulación del desarrollo futuro de los procesos y relaciones económicas, sociales, culturales, ambientales y territoriales que forman la estructura urbana (Pradilla, 2009:290). Es un proceso que sucede en tres fases: formulación, instrumentación y finalmente la fase de control y evaluación.

El SNPD da forma a un esquema que permite planear en distintos niveles, pero que sienta las bases generales para esta tarea, en ese sentido, la planeación puede observarse con un corte específico en materia urbana, esto a través de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, misma que tiene por objeto definir las normas e instrumentos que permitirán la gestión, el ordenamiento del territorio y los asentamientos humanos.

En lo que refiere a instrumentos, como planes y programas en materia de planeación urbana, su función es la de conducir el proceso de ordenamiento, regulación, de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población” (DOF 01-06-2021). un esquema general de la siguiente manera:

<b>Internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)</li> <li>• Nueva Agenda Urbana</li> </ul>
<b>Federal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</li> <li>• Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial</li> </ul>
<b>Estatal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas Estatales de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</li> </ul>
<b>Local</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas Municipales de Desarrollo Urbano</li> <li>• Programas Sectoriales y Parciales</li> <li>• Instrumentos de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano</li> </ul>

Tabla 2. Régimen de Planeación democrática

Fuente: Elaboración propia

En la (Tabla 2) se observa la jerarquía del SNPD encabezada por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) —único que ostenta la categoría de Plan de acuerdo con el Art. 21 de la Ley de Planeación—, luego se ubican múltiples programas para cada orden de gobierno, mismos que dirigen las intenciones de ordenamiento y planeación en lo que respecta al territorio urbano.

En lo que respecta al Sistema de Planeación de la Ciudad de México, en correspondencia con el pacto federal, la definición de planeación señalada refiere: el proceso integral, racional y participativo, con carácter preventivo, prospectivo y estratégico, para el eficaz desempeño de la responsabilidad del gobierno sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible de la Ciudad” (Gaceta Oficial CDMX, 02-09-2019).

En el apartado de Desarrollo Sustentable de la Ciudad, en lo que compete al Desarrollo y Planeación Democrática, la Constitución de la Ciudad de México señala que son cuatro instrumentos básicos de planeación: el sistema de planeación y evaluación, instrumentos para la planeación del desarrollo y para la planeación del ordenamiento territorial y el Instituto de Planeación.

### 1.3 La planeación estratégica

Para el caso específico de la planeación urbana, es necesario contemplar la lógica compleja del contexto urbano, pues los problemas de las ciudades tienen múltiples aristas donde convergen intereses opuestos, es un espacio de conflicto



por definición. Por ello, es que, como lo menciona Camagni (2005), es necesario construir planes estratégicos, mismo que pueden ser definidos como:

*La construcción colectiva de una visión" compartida sobre el futuro de la ciudad, a través de oportunas formas de organización (comisiones de trabajo, integración entre fase analítica-diagnóstica, fase participativa y fase decisional-contractual); de la predisposición de un plan de la ciudad", por parte de la misma ciudad, y no de un plan para la ciudad" (Camagni,2005:272).*

Por su parte, la planeación estratégica tiene como sustrato la descentralización de competencias mediante la transferencia de atribuciones de lo federal a lo local y emerge en un contexto de exigencia de transparencia en el desarrollo urbanístico en las ciudades por parte de las movilizaciones sociales demandantes de mayor participación ciudadana en la planeación.

El modelo de planeación estratégica, basado en una perspectiva militar sobre la delimitación y claridad en la construcción de objetivos y alimentada por la experiencia sobre planear en el sector privado empresarial, plantea alternativas al modelo clásico de planeación, poniendo en el centro el proceso y no el producto, por lo tanto, la participación de los distintos actores durante la construcción del plan es crucial y es, además, la diferencia sustancial con el modelo tradicional (Coulomb, 2006:1).

### **3. Propuestas**

En este apartado se presentan las propuestas de textos indicadores elaboradas siguiendo el modelo de la planeación estratégica, obteniendo objetivos, líneas estratégicas, acciones, metas e indicadores. En virtud de la bastedad de los temas, se decidió definir líneas, temas prioritarios o paraguas que permitieran ser hilos conductores para la resolución de otras problemáticas.

----- PROPUESTAS.-----

#### **2.1 Visión de la ciudad a 20 años. Hacia qué futuro vamos.**

- La Ciudad de México es una ciudad donde los derechos están garantizados y su ejercicio, exigibilidad y justiciabilidad son sencillos y expeditos, con perspectiva de género y garantizando la accesibilidad, en máxima transparencia y participación ciudadana en los diagnósticos, desarrollo de programas y toma de decisiones y su implementación con indicadores sencillos y oportunos para coadyuvar a la toma de decisiones y evaluación.
- La sustentabilidad y viabilidad serán lineamientos para el ordenamiento territorial y su desarrollo. Los diagnósticos de los territorios se llevarán a cabo con la participación de quienes

habitan la ciudad y tendrán como ejes la prevención de riesgos y la capacidad de la ciudad en la garantía del derecho a la ciudad en condiciones de equidad y con justicia social.

- Se recupera el equilibrio entre la capacidad del medio ambiente y la ocupación de la ciudad, garantizando no solo los mínimos de los derechos, sino la vida digna en todas las vertientes. Se protegerán, promoverán, recuperarán y ampliarán los espacios públicos y las áreas medio ambientales, con respeto y cuidado del patrimonio natural y urbano, material e inmaterial y a todos los recursos medio ambientales.
- Se buscará la justicia social de los habitantes y territorios por lo que se generará una reforma fiscal y se promoverán iniciativas de economías social y producción social y consumo sostenible, bajando al 20% la huella de carbono y con iniciativas de energía limpia y eliminación de la obsolescencia programada y productos de un solo uso (excluyendo los que no tienen alternativa).
- La Ciudad garantizará un ingreso mínimo vital como lo establece la Constitución eliminando la pobreza y pobreza extrema, repartiendo mejor las cargas fiscales y promoviendo mejores empleos con condiciones dignas y derechos laborales garantizados.
- Toda la población tendrá acceso a sistemas de salud dignos, oportunos, de calidad, con los expertos requeridos y una atención digna y con medicamentos especializados para cada tratamiento y requerimiento. Se promoverá el cuidado de la salud y la medicina preventiva para disminuir los servicios de salud no necesarios y se involucrará a los habitantes de la ciudad en la creación y aplicación de las políticas públicas y proyectos necesarios.
- Los ciudadanos contarán con gobiernos que escuchan y obedecen las decisiones de los ciudadanos, implementando los mandatos y la gestión con transparencia, gobierno abierto, accesibilidad universal, enfoque de género y perspectiva de derechos humanos, haciendo uso de todos los instrumentos de participación ciudadana marcados por la Constitución, y las leyes en la materia. La corrupción no sobrepasará los niveles internacionales y se adoptará para el gobierno las mejores prácticas democráticas internacionales.
- La educación y a cultura serán prioritarios, y se promoverá la construcción de ciudadanía. El analfabetismo será cercano a tasa cero. Se desarrollarán proyectos y programas que garanticen el deporte, el derecho al ocio, a la cultura y a la educación de calidad, suficiente y con accesibilidad para todos los públicos.
- Se respetan todas las formas de vida que conviven en el territorio y se promueve una cultura de ética que previene y acota la violencia, con especial énfasis en los seres sintientes, y la delincuencia.
- Los pueblos y barrios, e indígenas residentes serán respetados en todos sus derechos y contribuirán al ordenamiento de la ciudad como participantes en todas las decisiones al tiempo que resguardan el territorio, la historia y cultura de esta Ciudad y del país.

## 2.2 Ciudad Igualitaria y de Derechos

- La Ciudad de México es un territorio en el que todos los individuos tienen garantizado el ejercicio de sus derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los habitantes, a través de una administración democrática, justa y eficiente en todos los niveles de gobierno.
- Los indicadores estadísticos, su vinculación, cruce y evaluación son determinantes para el análisis y entendimiento de la realidad económica y socio-espacial del territorio, así como el desarrollo y aplicación de políticas e iniciativas públicas que avancen en el ejercicio de los derechos y corrijan desviaciones su diseño, aplicación y metodología, todo esto a través de la evaluación del ejercicio de gobierno y de los gobernantes.
- Atendiendo a los cambios demográficos paulatinos que tendrá la ciudad es necesario el desarrollo e implementación de políticas públicas para garantizar el bienestar integral de los distintos grupos poblacionales tanto por edad como por otros cortes demográficos, y tomando en cuenta las diferencias socio-económico- espaciales específicas de cada territorio.
- Se tendrán metas y objetivos específicos de corto, mediano y largo plazo, con ajustes razonables y generando y organizando un presupuesto acorde con las metas y objetivos previstos según el plazo al que obedezca.
- El presupuesto de la Ciudad será diseñado, planeados, organizado y aprobado priorizando actividades económicas que garanticen la justicia social, la sustentabilidad, el ejercicio de derechos y el bienestar de quienes la habitan, y el aprovechamiento y disfrute de los recursos de la ciudad serán en beneficio y de manera equitativa de todos los ciudadanos.

## 2.3 Ciudad próspera y dinámica

- El trabajo de hogar y de cuidados es remunerado y reconocido dignamente a través de políticas que ofrecen servicios, protecciones sociales e infraestructuras básicas, que promueven la distribución del trabajo de cuidado y doméstico de manera equitativa entre las mujeres y los hombres, y esto permite crear más empleos remunerados en la economía asistencial.
- La pobreza y pobreza extrema se eliminan en la Ciudad de México con la existencia de una distribución más equitativa de las cargas y beneficios de la zona metropolitana del Valle de México, es decir: equipamientos, infraestructura, áreas verdes, bienes educativos, culturales, economía sustentable y productiva que permita salarios más justos y dignos, reforma tributaria, vivienda y de salud, entre otros; a través de parámetros de justicia social, territorial, de inclusión, igualdad y sin discriminación.
- La Ciudad tendrá un mínimo de economía solidaria y para ello se implementarán programas e iniciativas que permitan su desarrollo e impulso para lograr la sustentabilidad del territorio.

- Con el impulso al sector social de economías alternativas y solidarias, se invierte en el financiamiento de políticas, programas, incentivos y capacitación para pequeñas y medianas empresas, emprendimientos familiares, comunitarios y asociativos. A través de la difusión y posicionamiento de sus productos fortalece la capacitación y asistencia técnica por medio de programas que fomentan el uso racional y sustentable de recursos naturales y energéticos. y servicios en ferias, encuentros, foros y eventos locales se fortalecen las capacidades autogestoras de redes y organizaciones de economía popular.
- Los recursos provenientes del presupuesto público y privado han facilitado la creación de empleos suficientes y bien remunerados para diversos sectores de la población y se promueve el establecimiento de un ingreso básico ciudadano universal. Todos los trabajadores gozan de prestaciones laborales dignas y una pensión de retiro adecuada para la subsistencia.

## 2.4 Ciudad Educadora y de Bienestar

- El acceso a la educación se garantiza al incrementar la disponibilidad y calidad de espacios educativos y culturales próximos a diferentes grupos sociales, edad y en situación de discriminación. La calidad de la educación mejora con la participación de maestros, padres de familia, organizaciones sociales y expertos que implementan y priorizan en los programas educativos temas de educación ambiental, vida sostenible, ciudadanía, inclusión, libertad e igualdad de género. Esto se logra por medio de apoyo directo a proyectos alternativos y centros comunitarios que capacitan a la población en distintos barrios y asentamientos populares en zonas marginadas de la ciudad.
- La infraestructura y equipamientos en el sistema público de salud están distribuidos equitativamente en la ciudad, ya que se destina mayor recurso del gasto público a este rubro y al mejoramiento de condiciones sanitarias de zonas marginadas. El COVID-19 se enfrenta mejorando la calidad de los servicios de salud al fortalecer la promoción de programas y campañas de prevención comunitaria, educación sexual y reproductiva, buenos hábitos alimenticios, vacunación y promoción del deporte, por medio de comités ciudadanos de salud distribuidos en toda la ciudad, principalmente en zonas desatendidas.
- La ciudad cuenta con una distribución territorialmente equitativa de espacio público en toda la ciudad. De manera que hay una revalorización de nuestra cultura, historia, raíces, lenguas originarias y el legado de nuestros pueblos indígenas residentes de la Ciudad de México a través de la educación y del espacio público y se fomentan los valores de equidad, inclusión y solidaridad. respeto del patrimonio tangible e intangible de nuestra ciudad. A partir de la promoción y difusión de actividades culturales se favorece la apropiación

## 2.5 Ciudad con equilibrio y ordenamiento territorial

- La Ciudad se integra al territorio metropolitano y coadyuva en la solución de las problemáticas y soluciones comunes compartidas con otras entidades de la República lo que permite que, con la participación de una ciudadanía informada, consolidar un desarrollo urbano democrático, incluyente y equilibrado.

- El ordenamiento se privilegia para que, a partir de las condiciones y capacidades que tiene la ciudad, se definan las políticas de desarrollo. Con base a los diagnósticos desarrollados con la participación de los habitantes, se buscarán iniciativas que permitan el uso racional y equitativo del territorio, delimitando las zonas viables para el uso óptimo de la infraestructura, la construcción de vivienda social asequible para toda la población y cercana a los centros de trabajo, respetando los usos de suelo y evitando el desabasto de servicios básicos.
- La Ciudad de México desarrolla, promueve e impulsa el uso del transporte público y la movilidad no motorizada, así como otras alternativas a la movilidad tradicional emisora de contaminantes, y que, a su vez, es respetuosa e inclusiva en su diseño y todas y todos los habitantes. Se busca, a través de acuerdos con el Cabildo y con cada una de las Alcaldías, y con acuerdos metropolitanos el desarrollo de polos económicos locales que eviten el desplazamiento de la población por la necesidad de empleos dignos.
- Se recuperan y sea amplían los espacios públicos y áreas verdes como parte de los mecanismos de cohesión e integración social con perspectiva de género y diseño de accesibilidad universal.
- Existe un equilibrio entre la conservación del patrimonio cultural y natural de la ciudad y el desarrollo urbano Colectivización del marco legal establecido para la preservación del patrimonio arquitectónico entre la ciudadanía Catalogación digital actualizada del patrimonio arquitectónico
- Garantizar el respeto al espacio público para personas con discapacidad y Promover la recuperación del espacio público afectado por el comercio informal
- Visibilizar a las personas con discapacidad desde su propia perspectiva para propiciar una inclusión integral y efectiva que permita su reconocimiento social Asegurar el cumplimiento de la normativa laboral y de ordenamiento territorial.
- La Ciudad de México ha generado conocimiento e información suficiente que permiten un desarrollo sustentable con una economía basada en la relación sostenible entre las actividades humanas y el medio ambiente, dotada de suficientes espacios verdes, promueve el autocultivo y el consumo ético y responsable, que permiten reducir la huella ecológica.
- La Ciudad promueve la utilización y reciclamiento de residuos sólidos, garantizando su autosuficiencia energética.
- Se desarrollan proyectos para mejorar y conservar las áreas naturales protegidas, así como las cuencas y acuíferos de la zona que permiten el abastecimiento de agua en cantidad, calidad y justa distribución suficiente, adecuada y constante para toda la población.
- Se tiene un marco legal, campañas de difusión y fortalecido una cultura ética del cuidado de especies de flora y fauna, no solo las endémicas, y el respeto y cuidado a todas la formas de vida, incluidos todos los seres sintientes de compañía.
- La Ciudad cuenta con mapas de riesgo actualizados de forma permanente y por territorios que le permiten el desarrollo de políticas de prevención de riesgos y permiten el mejor diseño de políticas de gestión de los mismos. Los ciudadanos por edades y género se encuentran capacitados para salvaguardar su integridad hasta el límite de lo posible, así como, en distintos niveles, para ayudar en la gestión al gobierno en caso de desastres.

- Se cuentan con políticas y proyectos para mejorar, preservar, proteger, recuperar y desarrollar las áreas naturales protegidas, así como las cuencas y acuíferos de la zona, que permite el abastecimiento de agua suficiente para la población y la existencia de una cultura ética del cuidado de todas especies naturales que conviven en el territorio.
- La gestión de la ciudad se lleva a cabo en coordinación entre la ciudadanía y el gobierno, los ciudadanos están presentes en todas las fases de planeación del gobierno, toma de decisiones sobre el uso del suelo y el ordenamiento territorial. La ciudad está libre de asentamientos humanos irregulares. un sistema democrático participativo, hay un control y manejo de recursos públicos mediante mecanismos como las asambleas vecinales.
- Contribuir a la reducción de emisiones de CO2 eliminando los plásticos de un solo uso e implementando políticas de captación de agua, reforestación y recuperación de las áreas verdes y de filtración al subsuelo como son los pozos de filtración.
- Promover el reconocimiento de la importancia ética, ecológica, salud y cultural, que representa la protección animal generando una cultura del respeto a la vida y cohesión social, con mecanismos expeditos para su cumplimiento y ejercicio de exigibilidad por ser derechos tutelados por el Estado.

## 2.6 Ciudad en paz y con justicia

- La Ciudad de México es segura y el diseño urbano coadyuvará al ejercicio de este derecho siempre con perspectiva de género e inclusión.
- Los cuerpos de seguridad estarán conformados por los mejores seres humanos, con altos estándares de ética y con condiciones dignas para garantizar sus derechos humanos y laborales. Estarán coordinados y tendrán la participación ciudadana en el ejercicio del cuidado del territorio, respetando los diferentes ámbitos y responsabilidades.
- Los delitos graves en la Ciudad de México se habrán minimizado para alcanzar estándares y porcentajes en la tasa de delitos internacionales, construyendo un marco jurídico fuerte atacando los detonantes de la violencia desde los territorios y orígenes, y con iniciativas que tendrán la participación ciudadana en su diseño, implementación y evaluación.
- Los ciudadanos en cada territorio coadyuvarán en el diagnóstico, diseño de políticas e implementación de programas de combate a la delincuencia y violencia social.

## Ciudad innovadora y basada en conocimiento

### Pueblos y barrios originarios de la CDMX

- Se garantizan, cumplen y ejercen todos los derechos humanos y constitucionales, así como los establecidos en los acuerdos, Convenios y Normas Internacionales y locales para los Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México, en condiciones de igualdad,

inclusión, participación democrática, integración, ayuda mutua y respeto a las creencias y valores individuales y colectivos.

- Todos los integrantes Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México ejercen la garantía de sus derechos como son la libre determinación, la toma de decisiones autónomas sobre su condición política, su desarrollo económico, social y cultural, con reconocimiento pleno a su condición como sujetos de derecho colectivo e individual con la tierra, el territorio, los usos del suelo, los recursos naturales, las actividades agropecuarias, las modalidades de propiedad, de organización comunitaria y formas de comunicación, que les dan identidad derivado de sus prácticas ancestrales.
- Los Pueblos y Barrios e Indígenas residentes participan en la formulación de los programas, proyectos, obras, servicios y normas gubernamentales que afectan la tierra, el territorio, el patrimonio ancestral y se respetan las decisiones comunitarias, producto de las asambleas, de las consultas y de sus sistemas normativos internos cuyo resultado subordina la acción y los particulares.
- Se reconocen, protegen y valoran los servicios ecosistémicos, la preservación de las áreas de conservación de valor ambiental y de patrimonio histórico, cultural, artístico culturales que los Pueblos y Barrios Originarios ofrecen a la Ciudad. intangible, la comunalidad, el respeto a la vida y la espiritualidad que anima la cosmovisión de los Pueblos, así como la economía local, sus productos agropecuarios, entre otros.
- El ordenamiento territorial es a partir de las formas de uso y ocupación de los pueblos y barrios originarios, así como su desdoblamiento natural, privilegiando la conservación ecológica incluyendo las áreas naturales protegidas y barrancas urbanas, y considerando su desdoblamiento, los cuales respetarán las áreas naturales protegidas, barrancas urbanas, áreas verdes y sitios patrimoniales.

## Conclusiones

La planeación tiene un carácter obligatorio y debe ser democrática, esto implica que el Sistema Integral del Sistema de Planeación y quienes los representan tienen la responsabilidad de garantizar la inclusión de la población en la construcción de propuestas, lo cual es una de las principales deficiencias de la propuesta del plan, puesto que no hay visión ciudadana integrada en ninguno de los apartados sobre esto, lo cual generó la violación al marco legal que lo sustenta y el descontento generalizado de ciudadanos que conocen y saben del proceso.

En esta última propuesta de Plan remitida el 8 de junio por la ahora ex Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, el documento ya ni siquiera responde a una lógica sencilla de englobar todos los temas para cumplir con agendas internacionales. Aún más, se ignora el mandato y obligatoriedad de cumplir con la Constitución de la CDMX que se caracteriza por tener contenidos innovadores y una mirada de Derechos Humanos que ha resultado punta de lanza para otras cartas magnas de Latinoamérica.

El plan carece de problemáticas relevantes, sin visión integral de garantía de esos derechos plasmados en la Constitución y que hacia el futuro toman más importancia, desaprovechando la oportunidad de incluir preocupaciones de las generaciones más jóvenes y dejando a medias las propuestas de solución a problemas que han impactado en la CDMX desde hace mucho tiempo.

Sobre la estructura y contenidos del Plan y su desdoblamiento al PGOT, hay una discordancia importante entre lo que se plantea como visión, lo que se describe y analiza en los diagnósticos y su paso a objetivos, metas, estrategias e indicadores. El documento no permite pensar en la ciudad hacia el 2040, sino como

una lista de intenciones que no aseguran su consolidación. El diagnóstico estratégico que presentan al inicio, como una mirada general no es concordante con un mínimo diagnósticos al no tener claros los problemas, por lo tanto, los objetivos son muy generales y ambiguos e incluso confusos.

La planeación estratégica ofrece mayor posibilidad de involucrar a diversos actores en todas las etapas de la planeación y abren la posibilidad de que se tomen decisiones consensuadamente que tengan seguimiento, sean ejecutables y evaluadas. A pesar de que los diagnósticos se elaboran con mayor facilidad hay dificultades para construir objetivos viables, a diferencia de los mecanismos tradicionales de la planeación indicativa.

A pesar de que existe un reconocimiento jurídico sólido, no hay leyes reglamentarias que hagan operativos y exigibles los principios o los derechos que reconocen las leyes generales. Así, en la práctica prevalece una participación ciudadana escasa porque quienes participan ven frustrados los esfuerzos y movilizaciones en las que exigen a las autoridades el cumplimiento de sus atribuciones.

El presente ejercicio presentó como limitación la participación parcial de aquellos habitantes "privilegiados" que cuentan con recursos para acceder a una plataforma digital, tiempo y cierto grado de preparación académica en menoscabo del resto, especialmente de la población más vulnerable que necesita que su voz sea tenida en cuenta en los procesos de planeación.

El objetivo de presentar esta última versión del PGD va más encaminado al cumplimiento de una obligación que no fue cumplida en tiempo y forma y que puede entorpecer carreras electorales.

Lo planteado como mecanismos de participación ciudadana del PGD fue una simulación de consulta antes de su entrega por parte de la exjefa de Gobierno y no se sometió a una nueva consulta, como lo tiene establecido en la Constitución y la Ley del Sistema de Planeación para el Desarrollo, dejando de lado la opinión del futuro que vivirán en los próximos 20 años quienes habitan la ciudad y dejando de lado sus derechos a opinar.

EJE	TEMA	VISIÓN ESPECÍFICA
1. Ciudad igualitaria y de derechos, educadora y de bienestar	Población, transformaciones demográficas y sistema de cuidados	Esta ciudad ha avanzado en el ejercicio de los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales de los habitantes, a través de una administración democrática eficiente a nivel local. Los datos demográficos son tomados en cuenta para el análisis económico y socio-espacial del territorio, el cambio demográfico que tiene nuestra ciudad nos hace comenzar a ver el bienestar integral de los distintos grupos de edad entre ellos los menores a 6 años y adultos mayores de 55 y sus necesidades básicas son cubiertas de manera ampliada en cada alcaldía.
	Autonomía plena y autodeterminación para las mujeres	El trabajo de hogar y de cuidados es remunerado y reconocido dignamente a través de políticas que ofrecen servicios, protecciones sociales e infraestructuras básicas, que promueven la distribución del trabajo de cuidado y doméstico de manera equitativa entre las mujeres y los hombres, y esto permite crear más empleos remunerados en la economía asistencial.



Pobreza, desigualdad y calidad de vida	La pobreza se reduce notablemente con la existencia de una distribución equitativa de las cargas y beneficios de la zona metropolitana del Valle de México, es decir: equipamientos, infraestructura, áreas verdes, bienes educativos, culturales, y de salud, entre otros; a través de parámetros de justicia social, territorial, de inclusión, igualdad y sin discriminación avalados por la ley. Por medio de la democratización de la ciudad, los habitantes participan en procesos decisorios que priorizan la aplicación de los ingresos de gobierno en programas enfocados en universalizar el acceso al ingreso, la salud, la seguridad social, la vivienda y servicios para los sectores más desprotegidos de la ciudad.
--	--

EJE

TEMA	VISIÓN ESPECÍFICA
Derecho a la educación	El acceso a la educación se garantiza al incrementar la disponibilidad y calidad de espacios educativos y culturales próximos a diferentes grupos sociales, edad y en situación de discriminación. La calidad de la educación mejora con la participación de maestros, padres de familia, organizaciones sociales y expertos que implementan y priorizan en los programas educativos temas de educación ambiental, vida sostenible, ciudadanía, inclusión, libertad e igualdad de género. Esto se logra por medio de apoyo directo a proyectos alternativos y centros comunitarios que capacitan a la población en distintos barrios y asentamientos populares en zonas marginadas de la ciudad.
Derecho a la salud	La infraestructura y equipamientos en el sistema público de salud están distribuidos equitativamente en la ciudad, ya que se destina mayor recurso del gasto público a este rubro y al mejoramiento de condiciones sanitarias de zonas marginadas. El COVID-19 se enfrenta mejorando la calidad de los servicios de salud al fortalecer la promoción de programas y campañas de prevención comunitaria, educación sexual y reproductiva, buenos hábitos alimenticios, vacunación y promoción del deporte, por medio de comités ciudadanos de salud distribuidos en toda la ciudad, principalmente en zonas desatendidas.
El derecho a la cultura	La ciudad cuenta con una distribución territorialmente equitativa de espacio público en toda la ciudad. De manera que hay una revalorización de nuestra cultura, historia, raíces, lenguas originarias y el legado de nuestros pueblos indígenas residentes de la Ciudad de México a través de la educación y respeto del patrimonio tangible e intangible de nuestra ciudad. A partir de la promoción y difusión de actividades culturales se favorece la apropiación del espacio público y se fomentan los valores de equidad, inclusión y solidaridad.
Prosperidad y empleo	Los recursos provenientes del presupuesto público y privado han facilitado la creación de empleos suficientes y bien remunerados para diversos sectores de la población y se promueve el establecimiento de un ingreso básico ciudadano universal. Todos los trabajadores gozan de prestaciones laborales mínimas y una pensión de retiro adecuada para la subsistencia.

2. Ciudad próspera y dinámica

Economía local y sustentabilidad	Con el impulso al sector social de economías alternativas y solidarias, se invierte en el financiamiento de políticas, programas, incentivos y capacitación para pequeñas y medianas empresas, emprendimientos familiares, comunitarios y asociativos. A través de la difusión y posicionamiento de sus productos y servicios en ferias, encuentros, foros y eventos locales se fortalecen las capacidades autogestoras de redes y organizaciones de economía popular. Se fortalece la capacitación y asistencia técnica por medio de programas que fomentan el uso racional y sustentable de recursos naturales y energéticos.
----------------------------------	---

## Matriz de la propuesta vecinal del esquema de planeación estratégica

Objetivos	Metas	Líneas estratégicas	Acciones
1. Garantizar el Derecho a la existencia con un ingreso básico ciudadano universal para menores de 6 años y adultos de 55 años.	1.1 Los menores de 6 años y adultos mayores de 55 cuentan con un ingreso básico ciudadano universal y sistema de seguridad social.	1.1.1 Identificar recursos para el financiamiento y cobertura del Ingreso básico ciudadano universal.	-Promover un programa específico que permita la focalización de atención a población prioritaria de personas beneficiarias del ingreso básico ciudadano universal.
2. Garantizar el reconocimiento social y económico del trabajo doméstico y de cuidados con cobertura de prestaciones laborales dignas.	2.1 Establecer un compromiso legal que garantice el reconocimiento social, económico y político del trabajo doméstico y de cuidados, como vital en el sistema económico y productivo de la ciudad. 2.2 Que la formalización del trabajo informal sea responsabilidad de las Alcaldías y se amplíe la cobertura de todas las prestaciones laborales para este sector y el sector formal precarizado.	2.2.1 Ampliación y fortalecimiento del sistema de pensiones, seguridad social y protección y derechos universales de los trabajadore(a)s.	-Impulso de prestaciones vinculadas a la maternidad, paternidad y cuidado de personas mayores y personas en situación de dependencia por enfermedad o discapacidad. -Programas y políticas de empleo que faciliten compatibilizar la jornada de trabajo con responsabilidades de cuidado. -Proceso de formación continua y certificación para cuidadore(a)s formales e informales. -Garantizar la calidad de los servicios otorgados y la incorporación del enfoque de género y derechos humanos en el sistema de cuidados. -Generar instrumentos jurídicos y financieros para hacer crecer la cobertura de seguridad social a la población sin derechohabencia, considerando la pirámide poblacional, la transición y las emergencias epidemiológicas y sanitarias.

Objetivos	Metas	Líneas estratégicas	Acciones
<p>3. Garantizar la participación de organizaciones de barrio, colonia o pueblo en el fomento y mejora de actividades educativas, de salud y culturales centradas en las preocupaciones prioritarias de la ciudad.</p>	<p>3.1 Padres de familia, maestros, organizaciones sociales participan en la realización y actualización de la malla curricular educativa de nivel básico, medio y superior.</p> <p>3.2 Crear organizaciones de barrio, colonia o pueblo distribuidos en toda la ciudad que brinden información y apoyo con campañas de prevención comunitaria frente a la pandemia y temas prioritarios de salud.</p> <p>3.3 Fomentar la rehabilitación y protección de espacios públicos que propicien el desarrollo de actividades culturales.</p>	<p>3.1.1 Fortalecimiento jurídico que avale la participación de la sociedad civil en la adecuación a los planes y programas de estudio del sistema educativo de la CDMX.</p> <p>3.2.1 Difundir actividades de prevención, fomento y cuidado a la mejora continua de la cultura de salud individual y colectiva en la ciudad.</p> <p>3.3.1 Fomentar la construcción de identidad y cultura de apropiación de los bienes colectivos de la ciudad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Incorporación de planes educativos que garanticen el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos de pueblos y comunidades indígenas, así como temas de: medio ambiente y biodiversidad y cuidado de animales, protección civil, igualdad de género, respeto a la diversidad sexual y ciudadanía.</li> <li>-Evaluar los planes, programas y contenidos de estudio será un proceso permanente y sistemático que permita conocer si los objetivos programados se han cumplido.</li> <li>-Gestionar talleres con especialistas para enfatizar los aspectos de información nutricional, deporte, educación sexual y reproductiva, asimismo, prevención comunitaria frente a la pandemia.</li> <li>-Rehabilitar, y proteger espacios públicos por medio de:</li> <li>-Desarrollar la cultura comunitaria a través del crecimiento y la diversificación de foros de cultura y deportes por organizaciones de barrio, colonia o pueblo.</li> <li>-Estimular el desarrollo de las empresas y esfuerzos cooperativos culturales locales.</li> <li>-Implementar talleres de creación literaria, canto, teatro, danza, instrumentos musicales, fabricación de artesanías, títeres, cartonería, entre otros.</li> <li>-Fomentar, a través de actividades al aire libre el rescate y la preservación de costumbres y tradiciones locales de pueblos, barrios y comunidades indígenas.</li> </ul>
Objetivos	Metas	Líneas estratégicas	Acciones
<p>4. Garantizar la distribución equitativa de bienes colectivos en la ciudad e impulsar el empleo alternativo y la economía social de organizaciones de barrios, colonias o pueblos.</p>	<p>4.1 Fortalecer la participación ciudadana en la ejecución de la administración pública de egresos por ciudadanos que garantice la distribución equitativa de bienes colectivos en la ciudad.</p> <p>4.2 Crear organizaciones de barrio, colonia o pueblo de economía social y sustentable distribuidos en toda la ciudad.</p>	<p>4.1.1 Fortalecimiento del marco jurídico en la administración pública de egresos ciudadanos metropolitanos y que se recoja legítimamente la participación civil en este rubro.</p> <p>4.2.1 Fortalecer las habilidades autogestoras de la comunidad que generen empleos alternativos.</p> <p>4.2.2 Impulso al emprendimiento local y construir identidad en el sector de economía social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Profundizar la transparencia de la gestión pública.</li> <li>-Promover que los ciudadanos puedan acompañar y monitorear en forma efectiva los actos de los órganos de la administración las Alcaldías y las políticas públicas que se implementen.</li> <li>-Financiamiento, asistencia técnica, capacitación, formación y acompañamiento a organizaciones de barrio, colonia o pueblo en temas de economía social.</li> <li>-Recursos económicos aplicados al desarrollo de redes de barrios, colonias o pueblos de economía solidaria.</li> <li>-Impulso a la comercialización, promoción e intercambio de productos y servicios locales.</li> <li>-Apoyo multidisciplinario a las comunidades por medio de enseñanza de oficios y carreras cortas.</li> </ul>

# Propuesta vecina visión 2040

Eje 3. Ciudad Sustentable, Sana y Resiliente

Visión Eje 4. Ciudad con equilibrio y ordenamiento territorial

En 2040, la Ciudad de México...

[...] ha generado conocimiento e información suficiente que permiten un desarrollo sustentable, con una economía basada en la relación sostenible entre las actividades humanas y el medio ambiente, dotada de suficientes espacios verdes, promueve el autocultivo y el consumo ético y responsable, que permiten reducir la huella ecológica. La ciudad promueve la utilización y reciclamiento de residuos sólidos, garantizando su autosuficiencia energética. Ha puesto en marcha proyectos para mejorar y conservar las áreas naturales protegidas, así como las cuencas y acuíferos de la zona, que permite el abastecimiento de suficiente agua para toda la población y la existencia de una cultura ética del cuidado de especies endémicas de flora y fauna. Tenemos una ciudad resiliente, consciente y capaz de reaccionar ante emergencias porque se ha capacitado a la ciudadanía, gobierno e inversionistas que contribuyen al desarrollo urbano en la prevención de desastres naturales fomentando una eficiente gestión de riesgos. Todo lo anterior se respalda a través de un marco legal local que toma en cuenta el cumplimiento de los acuerdos internacionales, y permite una ciudad segura, con un desarrollo integral, incluyente y equilibrado de todos los humanos y las especies endémicas y de compañía que habitan su territorio

[...] es planeada con una visión metropolitana, que contempla la participación ciudadana informada, en ejercicios conjuntos con sociedad civil, academia y gobierno, consolidando un desarrollo urbano democrático, incluyente y equilibrado. Así, se ha conseguido una densificación racional y equitativa del territorio, delimitando las zonas viables para el uso óptimo de la infraestructura, la construcción de vivienda social asequible para toda la población y cercana a los centros de trabajo, respetando los usos de suelo y evitando el desabasto de servicios básicos. La Ciudad de México promueve eficazmente el uso del transporte público y la movilidad no motorizada, así como otras alternativas a la movilidad tradicional emisora de contaminantes, y que, a su vez, es respetuosa e inclusiva en su diseño y funcionamiento con la población con algún tipo de discapacidad. Tenemos una ciudad que valora el espacio público abasteciendo de espacios públicos seguros a todas y todos los habitantes, donde se recuperaron aceras y camellones con árboles y espacios verdes como mecanismo de cohesión e integración social.

## Propuestas Vecinales Acción Climática

Objetivo	Estrategias	Acciones	Meta	Indicadores
Contribuir a reducir en 83% las emisiones de gases de efecto invernadero en 2040, con respecto a las emisiones de 2016. Contribuir a reducir en 83% las emisiones de gases de efecto invernadero en 2040, con respecto a las	Integración de nuevas tecnologías en transporte, energía doméstica, etc. Mejorar la movilidad integral en CDMX y de preferencia, en toda la ZMVM	Plantear el rediseño total de CDMX, con los objetivos de reducir emisiones de gases invernadero y hacerla resiliente. Mejorar la movilidad integral en CDMX y de preferencia, en toda la ZMVM. Medir la movilidad como una reducción importante (50%) en el tiempo actual de conmutación (tiempo de viaje vivienda- trabajo) Integración de nuevas tecnologías en transporte, energía doméstica, etc. Medir reducción de emisiones en base al consumo de combustibles fósiles en CDMX	Tener un proyecto claro y definido para mediados de 2022, en ambas estrategias y tener una cuantificación de gases de efecto invernadero emitidos y consumo de combustibles fósiles en 2016 (bases de los indicadores). Evaluar plan inicial y posibles mejoras en los años 2025, 2031 y 2037. Reducir la emisión de gases invernadero (respecto al 2016): 10% para el 2024. 50% para el 2030. 70% para el 2036. 83% para el 2040.	Medir reducción de emisiones en base al consumo de combustibles fósiles en CDMX.  Medir la movilidad como una reducción importante (50%) respecto al tiempo actual de conmutación (tiempo de viaje vivienda-trabajo).

emisiones de 2016.	Integración de nuevas tecnologías en transporte, energía doméstica, etc. Mejorar la movilidad integral en CDMX y de preferencia, en toda la ZMVM	Construcción de central fotovoltaica  Implementar paneles solares	Cumplir la implementación del proyecto denominado ciudad solar que forma parte del programa General Ambiental y de cambio Climático del Gobierno de la ciudad de México 20192024
--------------------	--	---	--

## Propuestas Vecinales Ordenamiento Territorial y Suelo de Conservación

Objetivo final	Estrategias
<p>Desarrollar programas de difusión para la concientización de los recursos naturales en la alcaldía y reconocer la importancia de los servicios ambientales que aporta a la CDMX.</p> <p>Establecer medidas de protección de la zona mediante la conservación y restauración de los ecosistemas.</p>	<p>Hacer talleres de divulgación científica</p> <p>Hacer acuerdos con la comunidad</p> <p>Buscar apoyo de instituciones públicas</p> <p>Buscar apoyo del gobierno para financiar los proyectos Involucrar a los jóvenes para que desarrollen proyectos de preservación y mitigación</p> <p>Desarrollo de medidas de seguridad con respecto a los saqueadores del bosque</p> <p>Crear fuentes de trabajo para la comunidad.</p> <p>Prohibir malos programas que destruyan los ecosistemas. Desarrollo de proyectos de desarrollo sustentable</p>
Objetivo final	Estrategias
<p>Establecer un equilibrio entre la conservación del patrimonio cultural y natural de la ciudad y el desarrollo urbano, adaptando la historia y cultura local a la modernidad en cumplimiento al marco legal local, nacional e internacional.</p>	<p>Catalogación digital actualizada del patrimonio arquitectónico de la Cd. de México.</p> <p>Colectivización del marco legal establecido para la preservación del patrimonio arquitectónico entre la ciudadanía de la Cd. de México.</p> <p>Implementación de un modelo de gobernanza que involucre una participación auténtica y legítima de vecinos, iniciativa privada (inmobiliarias) y el gobierno local para establecer medidas que mitiguen los efectos del desarrollo inmobiliario y se obtengan mejoras en el espacio público y la infraestructura urbana de las colonias afectadas.</p>

## Propuestas Vecinales Movilidad

Objetivo final	Estrategias
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar un entorno y movilidad accesible para las personas con movilidad reducida. (Transporte público)</li> <li>2. Garantizar el respeto al espacio público para personas con discapacidad. (Espacio público)</li> <li>3. Visibilizar a las personas con discapacidad desde su propia perspectiva para propiciar una inclusión integral y efectiva que permita su reconocimiento social</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar presupuesto asignado en infraestructura para las personas con movilidad reducida en el transporte público.</li> <li>2. Identificar qué transporte público cuenta con este tipo de infraestructura.</li> </ol>

## Propuestas vecinales sobre la protección de animales

Objetivo general	Estrategia	Meta	Indicador
<p>Materializar el reconocimiento a los animales como seres sintientes mediante disposiciones de orden público e interés social para proteger y garantizar su bienestar, su atención, buen trato, manutención, alojamiento y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento la zoofilia y la deformación de sus características físicas, asegurar su sanidad animal, la salud pública y las cinco libertades del animal, libre de hambre de sed miedos angustias y desnutrición, así como establecer las bases de protección a la vida y su bienestar.</p>	<p>Proponer al jefe de gobierno, complementar la constitución de la CDMX con una ley reglamentaria</p>	<p>Se establecen las disposiciones contenidas en la ley reglamentaria con base en el art 13 de la constitución de la CDMX.</p>	<p>La CDMX cuenta con la constitución y su ley reglamentaria</p>
<p>Objetivo: el derecho y respeto de los animales</p>	<p>Concientizar a la población el tener una ciudad de derechos y el derecho a la ciudad por los animales</p>	<p>Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia a la protección y cuidados del hombre</p>	<p>Los animales se respetan y protegen por las instituciones y la sociedad</p>
		<p>Todo animal tiene el derecho al respeto. El hombre como animal no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o de explotarlos violando sus derechos,</p>	<p>Se cuentan con leyes y reglamentos para su protección y cuidados.</p>

Objetivo: presupuestal. -	Difundir el respetar a los animales silvestres terrestres aéreos y acuáticos-	Los animales silvestres tienen el derecho de vivir libres en su propio ambiente natural terrestre aéreo acuático y a reproducirse	Los habitantes de la ciudad respetan a los animales Existen hábitats, áreas protegidas, respeto del medio ambiente adecuados para su protección reproducción y asegurar su permanencia en el ecosistema
	Proponer reforzar en las disposiciones vigentes los principios, la regulación, las atribuciones en materia de protección de los animales, a la jefa de gobierno.	Se amplían las facultades y atribuciones para coadyuvar en coordinación con otras leyes reglamentos, y ordenamientos jurídicos relacionados con las leyes existentes.	La jefa de gobierno impulse reforzar las disposiciones normativas. Ley programa, etc que incluya o agrupa lo referente a todas las especies y estatus
	Promover los estímulos fiscales, financieros y administrativos en materia de protección animal.	Obtener los recursos necesarios para abarcar mayores beneficios tanto en población como en animales	Existe % de bonificación mayor de impuestos a ingresos de proveedores de artículos relacionados con animales de todas las especies, Reservas ecológicas, santuarios, refugios etc. son patrocinados por proveedores. Existen presupuesto gubernamental de % de impuesto específico para animales

Objetivo: sobre la ley de ingresos	Integrar como un rubro especial en la ley de ingresos de la federación	Se debe de considerar incremento en los presupuestos de ingresos por alcaldía (poa)	Se incrementa el monto del presupuesto con relación a asignados en años anteriores
------------------------------------	--	---	--

<p>Objetivo: coordinar acciones y coadyuvar con otras autoridades</p>	<p>Coadyuvar con otras autoridades (secretaría de salud) en centros hospitalarios, clínicas veterinarias, centros de control animal, asistencia y zoonosis, en materia de protección de animales</p>	<p>Se coordinan acciones con la fiscalía, la agencia agota en cualquier irregularidad y violación a las disposiciones en materia de protección animal.</p>	<p>Existe mayor colaboración entre las autoridades</p>
<p>Objetivo: promover la participación ciudadana e instancias públicas y privadas</p>	<p>Promover la participación ciudadana a través de sus órganos de representación e instrumentos de participación, así como las instancias públicas y privadas en materia de protección y bienestar animal</p>	<p>Se fortalece los vínculos con las instancias de carácter social y vecinal para difundir la cultura y la protección a los animales</p>	<p>Los habitantes incrementan su participación en las acciones de protección y bienestar animal</p>
<p>Objetivo; mecanismos de identificaciones de los animales</p>	<p>Establecer y robustecer los mecanismos de identificación</p>	<p>Instalar microchips de manera subcutánea con circuito integrado con datos relativos al animal</p>	<p>El 100 por ciento de los animales cuenta con su dispositivo-</p>
<p>Objetivo; registro de organizaciones civiles</p>	<p>Registrar ante la autoridad competente las asociaciones de asistencia privada, organizaciones no gubernamentales, legalmente constituidas con actividad de protección y bienestar animal</p>	<p>Generar un padrón de registro</p>	<p>La CDMX cuenta con un padrón de registro en un alto porcentaje</p>
<p>Objetivo; manejo de animales</p>	<p>Promocionar la capacitación y actualización de personal de la jurisdicción en el manejo de animales y actividades de verificación y vigilancia</p>	<p>Impartir cursos talleres reuniones publicaciones y proyectos</p>	<p>La mayor parte del personal cuenta con los conocimientos requeridos para el manejo de los animales</p>



Objetivo; campañas y programas de educación ambiental	Promover mediante programas y campañas de difusión la cultura de protección hacia los animales	Concientizar a la población en valores y conductas de respeto por parte del ser humano	Se incrementa el número de campañas en un año, la población de la CDMX protege a los animales y los trata con ética y respeto
Objetivo; salvaguardar derechos de animales de procedencia legal	Salvaguardar los derechos de los animales que amparen su procedencia legal	Se cumpla con las disposiciones de trato digno y respetuoso a los animales de mascota o parte de colección zoológica pública privada.	Los dueños de las mascotas y de colecciones cumplen con los requisitos legales y de protección.
Objetivo; registro de vacunación y esterilizaciones	Campañas de registro gratuito, de vacunación, antirrábica, sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, desparasitación y esterilizaciones	Realizar el registro ante AGATAN. Obtener un padrón y concientizar a la población para control prevención o erradicación de enfermedades y aumento de la población	Se cuenta con un número suficiente de campañas para el registro de vacunas y esterilización
Objetivo; prohibición de peleas de animales y corridas de toros.	Prohibir espectáculos públicos o privados de peleas de perros, toros, o de cualquier otra especie	Proponer ante la jefa de gobierno se prohíban las corridas de toros y peleas de cualquier especie de animales	La CDMX cierra los toros y prohíbe las corridas de toros y peleas de animales

Objetivo; mejorar procedimientos eutanásicos	Mejorar los procedimientos eutanásicos	Utilizar técnicas para realizar el sacrificio Atendiendo las normas ambientales expedidas para evitar dolor y sufrimiento innecesario	La eutanasia está restringida y en caso de hacerse se da con métodos humanitarios y prácticas que eviten dolor y sufrimiento. Utilizan barbitúricos por inhalación.
--	--	---	---

Objetivo establecer protocolos en coordinación con otras autoridades en violencia intrafamiliar	Establecer protocolos en violencia intrafamiliar por denuncias de maltrato animal	Aplicar protocolo en acción conjunta con la Fiscalía para ayuda de los involucrados en la violencia animal	Se aplican los protocolos de ayuda psicológica y legal a los involucrados en maltrato animal
Objetivo; establecer lineamientos para animales en situación de calle	Proteger animales en situación de calle	Formalizar un convenio en que intervengan alcaldías, asociaciones civiles, instituciones académicas y públicas para su atención	Colaboran varias instituciones para atender animales en situación de calle por denuncias o reportes ciudadanas
Objetivo; adopción y acogimiento responsable	Adopción y acogimiento responsable	Cumplir con los requisitos establecidos como tener un veterinario para dar medicina preventiva y su correspondiente registro en agotan	La adopción se da previa verificación de la calidad de vida de los adoptantes y su formulario correspondiente con datos relativos a su estatus socioeconómico
Objetivo; prohibir uso de animales en laboratorio de enseñanza básica media y superior	Prohibir el uso de animales vivos en laboratorios de enseñanza básica, media y superior	sustituir por materiales digitales que suplan estas prácticas de diseccionarlos y ver el mecanismo de movimiento de sus extremidades.	
Objetivo; establecer requisitos para crianza de animales	Establecer las obligaciones y requisitos para la crianza tanto para personas como animales de cualquier especie	Evitar el maltrato durante el proceso de vida desde que nacen hasta que los venden,	Los habitantes de la ciudad conocen sus obligaciones de crianza

Objetivo; sanciones por venta y exhibición de animales y decomisos	Establecer sanciones por el uso exhibición y venta de animales en establecimientos mercantiles y de servicios y decomiso de ejemplares y revocación de permisos	Suspender y clausurar parcial o total de los establecimientos mercantiles y de servicios y el pago del decomiso por los gastos realizados	Las autoridades aplican las leyes correctamente y sin sobornos
Objetivo; por denuncias por maltrato animal	Denunciar por maltrato animal para establecer protocolo en coadyuvancia con la Fiscalía general de justicia de la CDMX	Recibir las denuncias por maltrato animal	Las autoridades apoyan a los involucrados en los eventos de maltrato y o crueldad animal
Objetivo; prevención de casos de violencia familiar	Prevenir y detectar casos de violencia familiar en el que se vincula el maltrato animal considerado violencia doméstica.	Establecer medidas de acción para atacar y prevenir los delitos de problemática social por la señal de alerta hacia la violencia familiar	Se da apoyo legal, psicológico y se canalizan a las autoridades involucradas para su seguimiento
Objetivo. Registro de instituciones académicas, laboratorios y científicas	Implementar y administrar registro de laboratorios, de instituciones científicas académicas vincular y con investigación, educación, crianza la reproducción man de animales y	Fomentar se registren para generar un padrón de instituciones para el control de sus actividades	Se cuenta con la mayoría de las instituciones registradas
Objetivo. Brigadas de vigilancia animal	Integrar, equipar y operar las brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate en situación de riesgo	Dotar a las alcaldías de vehículos y personal para cubrir las necesidades al llamado de la población.	Se da respuesta inmediata a la solicitud ya que la CDMX cuenta con un número elevado de patrullas y personal capacitado para el manejo de sus funciones y actividades

Objetivo. - sanciones y multas	Se clasifica el delito del maltrato, crueldad y muerte o mutilación de miembros de los animales	Dependiendo del tipo de delito se aplican las sanciones y o multa establecida en las leyes	Se aplican en apego a las disposiciones establecidas
Objetivo; apoyo gubernamental para especies endémicas en peligro de extinción	Preservar los animales endémicos dentro de su hábitat natural por ejemplo el ajolote de Xochimilco. Axolotl"	Convertir reservas ecológicas en el hábitat natural de las especies endémicas en peligro de extinción	Existe mayor presupuesto para la preservación del animal
Objetivo; animales para personas con capacidades diferentes	Instalar escuelas para adiestramiento de animales de compañía y celebrar convenios de colaboración con particulares tanto para la educación como el ejemplar, así como servicio de animaloterapia.	Apoyo a personas con capacidades diferentes por parte de las autoridades como caballos perros entre otros. Cumpliendo con ciertos requisitos para su custodia y adopción responsable.	se entregan ejemplares caninos a las personas con capacidades diferentes. Se incrementa el número de usuarios de la animaloterapia.
Objetivo; en las escuelas y universidades se incluyan materia de educación animal	Enseñar el valor de la vida del animal y su bienestar de todas las especies que habitan en el planeta.	El alumno al final de su educación se haya concientizado del valor de los animales en la familia, en los ecosistemas, en todos los ámbitos de la vida, como ejemplo la abeja y los perros topos y perro policía y para discapacitado y como parte de la humanidad	Los humanos y los animales se integran en la misma sociedad de respeto y valor a la vida por lo que cuidan de ellos.

## Visión y diagnóstico estratégico sobre participación y seguridad ciudadana

Tema	Visión	Diagnóstico
Participación ciudadana	<p>La gestión de la ciudad se lleva a cabo en coordinación entre la ciudadanía y el gobierno, los ciudadanos están presentes en todas las fases de planeación del gobierno, porque existe un sistema democrático participativo, hay un control y manejo de recursos públicos mediante mecanismos como las asambleas vecinales. Los comuneros y ejidatarios participan en la toma de decisiones sobre el uso del suelo y el ordenamiento territorial. La ciudad está libre de asentamientos humanos irregulares.</p>	<p>La ciudad cuenta con un sistema democrático participativo como: Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco), Consejos Ciudadanos. Sin embargo, continúa manifestándose una marcada tendencia hacia la insuficiente participación de la ciudadanía, que parece estar relacionada con cierta apatía política o falta de interés, pero también con la nula instrumentación práctica por parte del gobierno y sus dependencias. No se cuentan con normas reglamentarias que estipulen los procedimientos mediante los cuales se harán cumplir estos derechos. Todo ello se traduce en que la ciudadanía no conoce los aparatos de participación y consecuentemente manifiesta poco interés en incidir en la administración y gobernanza del territorio.</p>
Seguridad ciudadana	<p>La ciudad de México es segura tanto socialmente como en el sentido del diseño urbano, ya que los espacios se ajustan a las necesidades de todos. La administración pública es eficiente, transparente, justa, igualitaria, inclusiva. El cuerpo policial cuenta con recursos humanos altamente capacitados. El gobierno trabaja de forma coordinada con el sector productivo, la sociedad civil y la academia para eliminar la corrupción. Se ha erradicado el crimen organizado y los delitos derivados de este, como la trata de personas, el tráfico de drogas, los secuestros, así como la violencia de género y los feminicidios.</p>	<p>Hay espacios más seguros en la ciudad por iniciativas como el gabinete de seguridad ciudadana y la Ley de Justicia Cívica. No obstante, persisten problemas de inseguridad como el desarrollo de células de crimen organizado, trata de personas el tráfico de drogas entre otros. La herramienta tecnológica no cumple con sus objetivos y reproduce y amplifica estándares de desigualdad. No hay una política pública que trate de incidir en las causas sociales de la inseguridad y violencia.</p>

## Objetivos, estrategias y acciones propuestos por los vecinos sobre participación ciudadana

Objetivos	Estrategias	Acciones
Garantizar la formación y creación de ciudadanos que conozcan sus derechos y obligaciones, y los mecanismos de exigibilidad y justicia	Incluir en todos los niveles de enseñanza la construcción de ciudadanía.	Solicitar al Instituto Electoral, Instituto de Transparencia, congreso, jefatura de gobierno, la publicación de al menos dos millones de ejemplares de la Constitución de la CDMX  Modificar la malla curricular para incorporar contenido transversal de matrículas que permita la construcción de ciudadanía de acuerdo con cada nivel educativo.  Incluir en todas las dependencias de gobierno y órganos autónomos talleres de formación ciudadana.
	Contar con información accesible y suficiente en las páginas web y en las oficinas de participación ciudadana señalando claramente las atribuciones, obligaciones y forma de que los ciudadanos ejerzan la exigibilidad y justiciabilidad de la obligación del Ente.	Garantizar que en todas las dependencias y oficinas de gobierno debe de existir un módulo de información que sea clara, con respeto, calidad y eficiente a los ciudadanos.
Incluir la participación ciudadana en todas las fases de la planeación de la Ciudad	Armonizar todo el marco jurídico para garantizar que la Ley de participación ciudadana se cumpla estableciendo mecanismos de justiciabilidad y exigibilidad.	Marco jurídico reglamentario: reglamento a la Ley de Participación Ciudadana.
Establecer políticas públicas que incentiven la participación ciudadana en el desarrollo de su territorio	Reformar la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México para incluir todos los diversos mecanismos de participación de los ciudadanos en la Ciudad y armónica a la Constitución Política de la Ciudad de México.	
Garantizar el derecho a la información y del Gobierno abierto para los ciudadanos	Todas las dependencias del gobierno, así como los servidores públicos tienen la obligación de publicar información de gastos, proyectos, patrimonio, la cual debe ser accesible y clara.	Reformar la Ley de Transparencia y Protección de Datos personales estableciendo los mecanismos para el cumplimiento del Gobierno Abierto con plazos y mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad.
Objetivos	Estrategias	Acciones
	Generar sinergias del Gobierno Abierto con el Sistema de Medios públicos y con todos los entes de gobierno que están en contacto con la ciudadanía.	Generar sinergias del Gobierno Abierto con el Sistema de Medios públicos y con todos los entes de gobierno que están en contacto con la ciudadanía.

<p>Promover la participación ciudadana desde edades tempranas.</p>	<p>Establecer la obligatoriedad del voto a partir de los 16 años.</p>	<p>Reformar la Constitución Política de la Ciudad de México.</p> <p>Reformar la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales (artículo 9)</p> <p>Reformar la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (artículo 24).</p>
--	---	--

## Objetivos, estrategias y acciones propuestos por los vecinos sobre seguridad ciudadana

Objetivos	Estrategias	Acciones
<p>Promover la participación ciudadana en el combate de la delincuencia</p>	<p>Establecer mecanismos de colaboración entre autoridades y ciudadanía.</p>	<p>Reforma a la Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.</p> <p>Involucrar a los vecinos de cada colonia desde la emisión del diagnóstico de seguridad que será tomado en cuenta por las autoridades correspondientes para establecer estrategias y acciones en cada programa.</p> <p>Cada mes los vecinos y autoridades de seguridad de cada colonia se reunirán para saber los avances de los programas que involucren el logro de la seguridad ciudadana (Rendición de cuentas).</p> <p>Asambleas vecinales para determinar las principales problemáticas y la forma de atacarlas.</p> <p>Reformar la Ley de Seguridad Ciudadana y de Participación Ciudadana para incluir los Comités de Seguridad del Barrio, que será integrado y decidido por los habitantes y residentes del barrio o territorio.</p> <p>Se modifica el artículo 24 de la ley de Seguridad Ciudadana de la CDMX con el fin de incluir en el diseño de estrategias y políticas a los Comités de</p>
Objetivos	Estrategias	Acciones
		<p>Seguridad Ciudadana.</p>

<p>Atacar los causales de la violencia</p>	<p>Generar políticas públicas que permitan la reparación del daño, siempre que no sea delito. Las Asambleas Ciudadanas deberán decidir sobre las penas o sanciones en sus territorios.</p>	<p>Creación de un Jurado Popular en cada colonia que determine sanciones a faltas menores que ocurran en su demarcación.</p>
<p>Atender las zonas y territorios con mayor índice de inseguridad para atacar los problemas en coordinación con la ciudadanía</p>	<p>Reformar la Ley de Seguridad Ciudadana y las de su competencia, para que sean las Asambleas Ciudadanas quienes deberán decidir sobre las penas o sanciones en sus territorios, en acompañamiento de los policías de barrio y autoridades correspondientes.</p>	<p>La Ley de Seguridad Ciudadana se modifica para dotar a las Asambleas ciudadanas de mayores atribuciones.  Modificar el artículo 32 de la Ley de Seguridad Ciudadana para que un representante vecinal se integre al Gabinete de Seguridad.</p>

## Propuesta vecinal Visión 2040 de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México

EJE	TEMA	VISIÓN ESPECÍFICA
<p>1. Ciudad Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad</p>	<p>Se cumplen y ejercen todos los derechos constitucionales, así como los igualitaria y de derechos, de México locales, en el ámbito del pluralismo jurídico, para todos los Pueblos, educadora y de Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad bienestar de México, en condiciones de igualdad, inclusión, participación democrática, integración, ayuda mutua y respeto a las creencias y valores individuales y colectivos, garantizados jurídicamente como derechos a la libre determinación, a tomar decisiones autónomas sobre su condición política, su desarrollo económico, social y cultural, con reconocimiento pleno a su condición como sujetos de derecho colectivo e individual, su relación con la tierra, el territorio, los usos del suelo, los recursos naturales, las actividades agropecuarias, las modalidades de propiedad, de organización comunitaria y formas de comunicación, que les dan identidad derivado de sus prácticas ancestrales.</p> <p>preservación de las áreas de conservación de valor ambiental y de patrimonio histórico, cultural, artístico, tangible e intangible, la comunalidad, el respeto a la vida y la espiritualidad que anima la cosmovisión de los Pueblos, así como la economía local, sus productos agropecuarios, sociales y culturales que los Pueblos y Barrios Originarios ofrecen a la Ciudad.</p>	<p>Los Pueblos participan en la formulación de los programas, proyectos, obras, servicios y normas gubernamentales que afectan la tierra, el territorio, el patrimonio ancestral de Pueblos y Barrios y se respetan las decisiones comunitarias, producto de las asambleas, de las consultas y de sus sistemas normativos internos cuyo resultado subordina la acción del gobierno y los particulares. Se reconocen, protegen y valoran los servicios ecosistémicos, la</p>



## Propuesta de objetivo general, líneas estratégicas y acciones de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México

Objetivo general	Líneas estratégicas	Acciones
<p>Asegurar que todas las instancias de Gobierno reconocen, respetan, promueven y apoyan las fortalezas y capacidades de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes, para impulsar, conforme a derecho, su autonomía y autodeterminación con una agenda apegada a los valores, costumbres y formas de ver e interpretar el mundo que preservan en sus ordenamientos normativos internos, en la tradición oral, en sus Asambleas comunitarias y formas de construir consensos, para dar cumplimiento de las demandas históricas, garantizando la efectiva incidencia en el diseño de políticas públicas, planes, programas, proyectos, normas y leyes, desde el conocimiento ancestral de sus territorios, comunalidad y demás prácticas culturales, asegurando la transversalidad y la Inter institucionalidad de las acciones del estado y de particulares, en todos los territorios donde habitan Personas que</p>	<p>1.- Construir una agenda legislativa y administrativa para Pueblos y Barrios originarios de la Ciudad de México</p>	<p>Cabildeo con el congreso de la Ciudad de México.</p> <p>Organización a través de asambleas por cada pueblo, ejerciendo su derecho a la autodeterminación y buscar la representación de todos los pueblos por medio de una coalición.</p> <p>Buscar la interlocución con las autoridades u órganos de gobierno.</p>

Objetivo general	Líneas estratégicas	Acciones
------------------	---------------------	----------

<p>se auto adscriban como integrantes de Pueblos y Barrios Originarios, sus respectivos desdoblamientos, así como las Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México y en todo caso, garantizando el derecho colectivo a la información y a la consulta indígena, culturalmente adecuada, previos acercamientos para tener el consentimiento de las asambleas de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas.</p>	<p>2.- Exigir a los tres niveles de gobierno que se respeten y cumplan todos los derechos constitucionales, así como los legales</p>	<p>Conocer los derechos que nos corresponden como pueblos y barrios originarios y conocer y manejar la información requerida en relación con los procesos.</p> <p>Auxiliarnos de un equipo técnico que nos apoye en el conocimiento de todos los aspectos jurídicos necesarios.</p> <p>Exigir a la SEPI, el cumplimiento de sus obligaciones en relación con los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México.</p> <p>Hacer uso de los derechos que tenemos como ciudadanos para exigir a las autoridades.</p> <p>Que la SEPI coadyuve ante los tres niveles de gobierno para el beneficio de los pueblos en sus derechos. Para demandar que la SEPI cumpla con sus obligaciones.</p>
	<p>3.- Elaborar el atlas y la tipología correspondiente a todos los Pueblos y Barrios Originarios.</p>	<p>Para ello firmar convenios con Instituciones de gobierno, colegios de historia y recabar la documentación para sustento de este</p>
	<p>4.- Demandar el registro de las autoridades locales tradicionales de pueblos y barrios originarios como un cuarto poder.</p>	<p>Solo donde existan las mismas y cuyo registro debe llevarlo la SEPI</p>
	<p>5.- Que los pueblos y barrios originarios ejerzan el derecho de registro ante la SEPI</p>	<p>El derecho existe, exigir a la SEPI que abran ese registro</p>
	<p>6.- Gestionar ante el INE la integración de los Pueblos y los Barrios de la Ciudad de México en su cartografía oficial para plantear lo relativo con la credencial de elector y, para el respeto de la autodeterminación de las asambleas de los pueblos y barrios originarios.</p>	<p>Tener reuniones con el IECDMX, con la finalidad de ser copartícipes en la circunscripción y redistribución electoral, cuando ésta se realice, buscando la integración y no disgregación de los Pueblos y Barrios Originarios.</p>

Objetivo general	Líneas estratégicas	Acciones
	<p>7.- Favorecer y promover encuentros entre pueblos y barrios originarios para conocer las características organizativas y sus usos y costumbres.</p>	<p>Mediante encuentros, cursos, actualizaciones, seminarios, divulgación de rituales y fiestas patronales, organización de festejos oficiales en sitios patrimoniales relevantes (ej. Canal Nacional), intercambios culturales, gastronómicos, eventos deportivos con las Alcaldías, etc.</p> <p>Gestionar espacios de divulgación con la academia.</p> <p>Gestionar espacios de divulgación con las diferentes Secretarías y entes administrativos de los diversos órdenes de gobierno.</p>
	<p>8.- Generar de manera consensada lineamientos para el control del crecimiento urbano.</p>	<p>Hacer una guía, sobre este proyecto</p> <p>Elaborar con expertos en materia de desarrollo urbano, el registro del tipo de suelo para Pueblos y Barrios previo a cualquier construcción o proyecto.</p>
	<p>9.- Construcción de ordenamiento territorial a partir de las formas de uso y ocupación de los pueblos y barrios originarios, así como su desdoblamiento natural, privilegiando el suelo de conservación ecológica incluyendo las áreas naturales protegidas y barrancas urbanas.</p>	<p>Que los desdoblamientos de los Pueblos y Barrios Originarios de preferencia se lleven a cabo en los territorios de los Pueblos y Barrios Originarios, respetando las áreas naturales protegidas, barrancas urbanas, áreas verdes y sitios patrimoniales.</p>
	<p>10.- Programa especial de planeación y de reordenamiento territorial para defensa del territorio de los pueblos y barrios originarios.</p>	<p>Debe tener un programa especial de planeación con el fin de respetar los lineamientos referentes a desarrollo urbano para los pueblos y barrios originarios para llevar a cabo la consulta indígena, además del tipo de zonificación especial.</p>

Objetivo general	Líneas estratégicas	Acciones
	<p>11.- Que SEPI colabore con SEDUVI y Alcaldías en un programa de desarrollo urbano territorial, conjuntamente con los Pueblos y Barrios Originarios.</p>	<p>Trabajar con las tres instancias administrativas y los Pueblos y Barrios Originarios, para la elaboración del programa de desarrollo urbano exclusivo para Pueblos y Barrios, acompañados en este proceso por el Instituto de Planeación y Prospectiva</p>
	<p>12.- Establecer mecanismos de diálogo y participación de los diferentes actores de la comunidad para construir acuerdos para consensar alternativas de solución a los problemas. Información, difusión y análisis para contextualizar sobre los temas que se abordarán en la asamblea.</p>	<p>Informar, persuadir, consensuar con todos y cada uno de los representantes, incluyendo las autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios a través de las Asambleas comunitarias y la consulta indígena.</p>
	<p>13.- Formular diagnósticos comunitarios incluyentes.</p>	<p>Para hacer propuestas concretas a problemas específicos de acuerdo con la tipología y topografía de cada Pueblo y Barrio Originario.</p>
	<p>14.- Conocer con antelación los temas a discutir en las asambleas.</p>	<p>Mediante la publicidad y la orden del día. Con acuerdos previos se hará la difusión para las asambleas en cada pueblo y barrio con su orden del día.</p>
	<p>15.- No permitir el crecimiento de asentamientos en los pueblos y barrios originarios.</p>	<p>Utilizar el diálogo. En Concordancia con las autoridades correspondientes se deben tomar y llegar a acuerdos.</p>
	<p>16.- Cumplimiento de las demandas históricas mediante el reconocimiento de su valor por la retribución por pagos de servicios ambientales, directamente en los pueblos originarios con proyectos de conservación de suelo y agua.</p>	<p>Se buscará consensos en el Congreso de la Ciudad de México. Trabajar con las secretarías (SEDEMA Y SEPI) con todos los pueblos y barrios para su mayor retribución.</p>
Objetivo general	Líneas estratégicas	Acciones